



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO, INICIATIVAS TERRITORIALES Y PROGRAMAS EUROPEOS

2268

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 1876, de 26 de mayo de 2026, para la concesión de subvenciones a los Grupos de Acción Local para gastos de funcionamiento durante el año 2026

BDNS(Identif.): 909120

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909120>) y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/subvenciones-iniciativas-programas-europeos>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Grupos de Acción Local de la provincia de Huesca que gestionen las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, de acuerdo con la relación publicada en el BOA de fecha 13/02/2023, en la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Local.

Segundo. Objeto

La concesión de subvenciones a los Grupos de Acción Local de la provincia de Huesca, a través de un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, para sufragar los gastos de funcionamiento de los mismos durante el año 2026 para la realización de actividades incluidas en sus fines estatutarios y en sus Estrategias de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 aprobadas por el Gobierno de Aragón.

Tercero. Bases reguladoras

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, aprobada mediante acuerdo de Pleno de 3 de diciembre de 2020 y publicada en el BOP n.º 18 de fecha 29 de enero de 2021 y posteriores modificaciones.

Cuarto. Cuantía

El importe total máximo de las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Huesca asciende a 300.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.51.4391.483601. Convocatoria subvenciones Programas Desarrollo Rural. Programa LEADER.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Plazo de justificación**

El plazo de justificación de las subvenciones que se concedan finalizará el 15 de septiembre de 2027.

Huesca, 27 de de mayo de 2027. La Secretaria General de la Diputación Provincial de Huesca, Aránzazu Calvo González.